

*En Paraná el 11 de julio de 1994,
se reúnen los miembros de la Comisión de Sistemas de Control.*

- Hora: 17.05

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Le vamos a pedir al Secretario, doctor Guerrero, que registre la asistencia de los señores convencionales.

- Así se hace

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Veinte señores convencionales presentes. Estamos en quórum para sesionar, en minoría.

Doctor Masnatta, creo que usted tiene en su poder un texto consensuado de uno de los institutos que íbamos a tratar hoy. Podemos darle tratamiento en plenario, directamente, si les parece.

Sra. FIGUEROA.- Como quedamos recién, señor presidente, legitimación procesal.

Sr. MASNATTA.- La propuesta nuestra, después de trabajosas reuniones, había quedado restringida al acuerdo arribado en el tema de la legitimación procesal. Después de idas y venidas, la formula era: "Tendrá legitimación procesal en las condiciones que determine la ley orgánica". Aquí el doctor Lorenzo y la doctora Figueroa estuvieron contestes en que diga simplemente "tendrá legitimación procesal". Y nada más, todo lo demás ya está conversado.

Sra. FIGUEROA.- Se sobreentiende que es en cumplimiento de su función.

Sr. AGUILAR TORRES.- Y que el funcionamiento y organización de esta institución será reglado por una ley especial.

Sr. MASNATTA.- Si les parece, se pueden poner los fundamentos, con lo que estaría terminado.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Correcto. Por Secretaría se procederá a leer el texto completo.

Sr. SECRETARIO (Guerrero).- Se incorpora como artículo en la segunda parte del nuevo capítulo: "Artículo...Establécese en el ámbito del Congreso de la Nación la Defensoría del Pueblo, la que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Sus misiones son la protección de los derechos, garantías e intereses previstos en esta Constitución, la defensa de los derechos humanos frente a hechos, actos y omisiones de la administración pública y el control del ejercicio de las funciones administrativas estatales. Tendrá legitimación procesal".

Sr. MASNATTA.- Perdón, acá se cambió un poco la redacción. Se agregó "el control del ejercicio de las funciones administrativas estatales". Porque la objeción que hacíamos era que de otra manera se admitía el ombudsman judicial y podía interferir con el juez, como me dijo el doctor Maiorano, es que si se aprueba el Consejo de la Magistratura, la parte de la administración ya no va estar en el Poder Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Por favor, somos una de las comisiones que tiene el privilegio de estar asistida por un cuerpo de taquígrafos, y si hablamos todos juntos no le damos la posibilidad de trabajar bien; también sería bueno que se identifiquen.

Sra. FARIAS.- Pido la palabra.

Es para hacer una pregunta al doctor Masnatta: ¿es la defensoría del pueblo, o el titular quien tiene la legitimación procesal? Porque depende de lo que me conteste, habría que cambiar de lugar lo de la legitimación procesal en el párrafo en que habla del titular.

Sr. MASNATTA.- Sería más correcto.

Sr. LORENZO.- Quiero hacer una pequeña aclaración con respecto al tema de las atribuciones.

Nosotros habíamos incluido en nuestro proyecto también la actividad de los particulares y de las empresas de servicios públicos. Esto de las empresas de servicios públicos podría incluirse dentro de lo que se puso ahora, o sea del ejercicio de las funciones administrativas estatales, pero me queda lo de los particulares, y no lo hago como una cuestión de vida o muerte dentro de este proyecto; pero según tengo entendido, en lo que hace a la defensa del ambiente, título de la comisión de Nuevos Derechos, donde se incorpora la protección del medio ambiente, se le da al defensor general, al defensor del pueblo, una especial participación, y ahí tendríamos el caso de determinadas empresas privadas que pululan el medio ambiente, que generan problemas en ríos, etcétera.

O sea que no sé, si se saca -vuelvo a repetir- quedaría incorporado por otro lado, pero sería como una especie de contradicción, que no sé si después lo arreglará la comisión Redactora.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Precisamente, uno de las funciones de la comisión Redactora es la de compatibilizar y armonizar lo que se recibe de las distintas comisiones.

Sr. MASNATTA.- Acá hay dos problemas. Uno, el que ha planteado la convencional Farías en el sentido de la redacción, es más canónico lo que dice ella, tendría que terminar en "estatales" y después decir "titular"; después de la duración del mandato vendrá la legitimación procesal, bien agregarlo al final. En realidad, el titular es una persona.

Este es un tema, y el otro es el que plantea el convencional Lorenzo. Creo que la función de la comisión Redactora es justamente la de armonizar y articular las distintas tareas de las comisiones y hacer una redacción que sea unívoca, que responda a todos. Si queremos cubrir acá distintos aspectos de cada institución, no vamos a terminar nunca. Entiendo que lo que hay que resolver es lo nuestro.

Sr. LORENZO.- Sí, pero que se deje constancia de la posición nuestra, para que después la comisión Redactora tome los recaudos del caso.

Sr. MASNATTA.- Además, el tema de las funciones administrativas estatales es suficientemente amplio. Quiero agregar que en esta misma comisión tenemos el sistema de acuerdo del Senado para determinar funciones, y hay un proyecto del convencional Jesús Rodríguez, radical,...

Sr. LORENZO.- Conozco el proyecto.

Sr. MASNATTA.-...que es muy bueno, muy amplio, y que justamente lo pedí porque me habló hoy por teléfono el doctor Rodríguez, que es de la asesoría general de la Nación, a quien le había hablado Jesús Rodríguez para que se considerara. Ahí se establecen las facultades del Congreso para estas cosas y específicamente se habla de intereses públicos, de los servicios públicos.

De manera que la inquietud suya, que me parece legítima, hay que trasladarla a la otra subcomisión.

Sr. NAVARRO.- Lo primero que acá dice es "elegido y removido por el Congreso de la Nación", y no es elegido, es designado por el Congreso de la Nación.

Sra. FIGUEROA.- Es correcto, me parece correcto.

Sr. LORENZO.- Hay una votación, por eso es elegido. Porque usted después sigue leyendo y dice "con el voto de los dos tercios de sus miembros"; es una elección.

Sr. MASNATTA.- El que lo designa de acuerdo a la mecánica que hay, que yo he visto, son los dos presidentes de Cámara.

Sr. LORENZO.- Lo proponen.

Sr. MASNATTA.- Sí, lo propone, pero además la designación concreta es en función a los resultados de la elección.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Lo terminamos de dar lectura y lo sometemos a consideración.

Sr. NAVARRO.- ¿Cuál sería el cambio en cuanto...?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Creo que el doctor Masnatta ya lo tiene en mente para completar la nueva redacción.

Sra. FARIAS.- Si me permite, señor presidente, le doy lectura.

"Su titular, el Defensor del Pueblo, tendrá legitimación procesal. Es elegido y removido por el Congreso de la Nación, etcétera" y yo diría también después del punto "La duración de su mandato es de cinco años" para tener coherencia con el tiempo presente "y podrá ser reelecto por una sola vez".

Sr. LORENZO.- Si tenemos "es", tenemos que poner "puede".

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- ¿Convencional Farías, podría, ya que usted intervino en esa modificación, leerlo íntegramente?

Sra. FARIAS.- ¿Íntegramente?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Sí, íntegramente, de cabo a rabo.

Sra. FARIAS.- "Establécese en el ámbito del Congreso de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Sus misiones son la protección de los derechos, garantías e intereses previstos en esta Constitución, la defensa de los derechos humanos..." ahí tendría que haber coma...

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- No, no hay coma.

Sra. FARIAS.- Eso lo pone la Redactora.

"...de hechos, actos y omisiones de la administración pública y del control del ejercicio de las funciones administrativas estatales. Tendrá..

Sr. PRESIDENTE (Núñez).-No, tendrá no va.

Sra. FARIAS.- Perdón, no lo taché. "Su titular, el Defensor del Pueblo, tendrá legitimación procesal. Es elegido y removido por el Congreso de la Nación con el voto de los dos tercios de

los miembros presentes. La duración de su mandato es de cinco años y podrá ser reelecto por una sola vez. El funcionamiento y la organización de esta institución serán regulados por una ley especial."

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Bueno, ¿estamos de acuerdo en que ese es el texto definitivo, propuesto por la mayoría?

Sr. AGUILAR TORRES.- Perdón, doctor, si vamos a hablar de armonizar todos los verbos, también cuando se dice de la legitimación procesal, habría que poner "tiene" y no "tendrá".

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Bueno, entonces, con las modificaciones propuestas, se da por aprobado por mayoría.

Sra. FARIAS.- Un aplauso!

Aplausos

-Dialogan entre ellos.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Entonces vamos a comenzar con el tratamiento del borrador que ha sido elaborado por los bloques del partido justicialista, Unión Cívica Radical y no sé si el Frente Grande ha intervenido también; a continuación paso a leerlo: "Designar, previo acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado, al Directorio del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo, con funciones de contralor, fiscalización o regulación sobre operaciones o actividades que representen, defiendan, promocien o comprometan un interés público, conforme lo determine la ley."

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Vamos a terminar con este tema de la Defensoría del Pueblo. El Secretario va a dar lectura al texto que ya ha sido tipado, para que luego, los que deseen, lo suscriban, y de este modo lo damos por terminado.

Sr. SECRETARIO (Guerrero).- Texto final Defensoría del Pueblo. Se incorpora como artículo en la segunda parte del nuevo capítulo: "Artículo... Establécese en el ámbito del Congreso de la Nación la Defensoría del Pueblo, la que actuará con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Sus misiones son la protección de los derechos, garantías e intereses previstos en esta Constitución, la defensa de los derechos humanos frente a hechos, actos y omisiones de la administración pública y el control del ejercicio de las funciones administrativas estatales. Su titular, el defensor del pueblo, tiene legitimación procesal, es elegido y removido por el Congreso de la Nación con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. La duración de su mandato es de cinco años y podrá ser reelecto por una sola vez. El funcionamiento y la organización de esta institución serán regulados por una ley especial".

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- El despacho va a ser pasado para la firma de los señores convencionales.

- Murmullos en la sala. Dialogan los señores convencionales.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Si bien el miembro informante, en estos casos, suele ser el presidente, pero como he suscripto un despacho en minoría, sería conveniente designar un miembro informante respecto al tema del defensor del pueblo. Quedo a la espera de alguna propuesta.

Sr. MASNATTA.- No sé si va a haber un miembro informante de cada tema.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Entiendo que de cada tema.

Sr. LORENZO.- Pero podríamos designar uno para cada tema.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Ateniéndonos a lo que dice el reglamento, entiendo que es para cada tema. El reglamento me parece claro. ¿Quién quiere cargar con esta obligación? ¿Quién quiere actuar como miembro informante?

Sra. FERNANDEZ MEIJIDE.- Me gustaría serlo, si no hay oposición.

Sr. MUSALEM.- Nosotros la proponemos a la convencional Farías.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- De todos modos, cada uno después podrá exponer.

Sra. FERNANDEZ MEIJIDE.- Una cosa es el informante y otra cosa es... A dúo no lo vamos a hacer.

Sr. MASNATTA.- A mí me parece que tendríamos que ver el reglamento. El miembro informante es de la comisión, no de cada tema.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Además, hay un problema funcional más allá de lo que diga el reglamento, que el miembro informante tiene que ser parte de aquellos que han suscripto el despacho de la mayoría. No puede ser en este caso, yo tengo un despacho en minoría y no voy a ser miembro informante de un despacho que no comparto.

Sr. LORENZO.- Que sea el vicepresidente primero.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Me parece lo mejor.

- Hablan varios convencionales a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Si me permiten un minutito, si leemos y conjugamos el texto de los artículos 56 y 75 del reglamento.

Sr. MASNATTA.- El 56, doctor Núñez.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- El 56 y el 75. Dice: "Después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma sesión en que lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe conteniendo los fundamentos del despacho acordado y al que ha sostenerlo en la Convención".

Sra. FARIAS.- O sea que son dos miembros que hay que designar.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Esto que acabo de decir es un asunto y el mismo sentido tiene el artículo 75 cuando dice: "La palabra será concedida a los convencionales en el orden siguiente; primero, al miembro informante de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión."

Yo entiendo que corresponde ahora designar al miembro informante que redactará el informe propiamente dicho que acompañe al despacho y que va a informar a la Convención en pleno sobre el tema específico de Defensor del Pueblo.

Conforme a los usos, habitualmente el miembro informante suele ser el presidente de cada Comisión. Ateniéndonos a las circunstancias de este caso concreto, que el que habla ha suscrito junto con otros convencionales un despacho en minoría, en una estricta interpretación del reglamento, me veo obligado a retirar la propuesta que acabo de hacer minutos antes, referida a la convencional Fernández Mejjide, porque entiendo que correspondería que hiciera las veces de miembro informante el vicepresidente de la Comisión, el doctor Héctor Masnatta.

Sra. FARIAS.- Perdón, yo no comparto su interpretación. Por el artículo 56 no es necesario que sea el doctor Masnatta, puede ser miembro informante en algunos de los despachos, pero no habla de autoridades, sino que el plenario de la Comisión, elige.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Por eso yo hice alusión a los usos, que habitualmente, usted debe conocer de las comisiones de las cámaras legislativas.

Sr. AGUILAR TORRES.- Pido la palabra.

Yo quería señalar lo siguiente. Evidentemente el sistema de un informante por cada tema, nos va a llevar por el mero transcurso del tiempo, a agotar el escaso tiempo que tenemos para esta reforma. Yo voy a hacer una propuesta: vamos a esperar terminar los cuatro temas que tenemos y si nosotros podemos acá hacer un despacho por mayoría, común a los cuatro temas, tendríamos un solo miembro informante para esos cuatro temas en conjunto y entonces ahorraríamos tiempo. Porque si nosotros empezamos a hacer el cálculo del tiempo que les va a llevar a cada informante por cada tema, indudablemente, no nos va a dar el tiempo.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Es exactamente lo mismo.

Perdón, voy a tratar de ordenar un poquito. Había pedido la palabra la señora convencional Fernández Mejjide.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Había pedido la palabra la convencional Fernández Mejjide.

Sra. FERNANDEZ MEIJIDE.- Ante este pedido de cinco minutos, van a ser cinco minutos en bloque o cinco minutos por separado porque después van a estar los despachos en minoría.

Usted preguntó quien quería ser el miembro informante y yo me propuse. Yo no retiré mi propuesta., entonces no puede usted retirar lo que usted no propuso.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).-Cuando lo propuse fue con la intención de expresar una gentileza.

Sra. FERNANDEZ MEIJIDE.- Sigue pendiente la propuesta.

Sra. FARIA.- Pido la palabra para aclararle al doctor Aguilar Torres que cada tema se va a tratar por separado y va a ser votado por separado en el plenario de la convención, o sea, que va a haber que informar primero y luego votarlo uno por uno y a lo mejor no se plantean simultáneamente en la misma fecha.

Sr. LORENZO.- Yo tengo la aspiración de que esta comisión despache entre hoy y mañana los cuatro temas que tienen tratamiento. Si continuamos dilatando con el tema de quien va a informar vamos a seguir perdiendo tiempo, lo que realmente yo quiero es avanzar porque mañana nos toca tratar el tema Ministerio Público, que seguramente nos va a llevar más tiempo.

Entonces yo sugiero que, existiendo una propuesta de un sector y me parece absolutamente válida, que planteemos los cuatro temas ya listos para el informe y nos reunamos, la mesa de trabajo de la comisión y definamos de qué modo van a ser distribuidos, y

lo propongamos así ante la convención. Creo que por más que en la práctica el que informe sea el presidente, si eventualmente esta comisión resolviera que fuera individualmente, lo podremos hacer.

Por otra parte, creo yo que en el tema que estamos tratando vamos a tener posibilidades de opinar. De cualquier manera creo que es un tema que lo podemos tratar mañana, una vez que terminemos el tratamiento del cuarto tema. Yo tengo cifradas esperanzas de que esto ocurra entre hoy y mañana.

De cualquier modo les sugiero que una vez firmados los despachos inmediatamente remitamos directamente copia del despacho del texto a la comisión redactora, sin perjuicio de hacer el trámite formal del despacho e informe por su intermedio a mesa de entradas, a efectos de ganar tiempo para que en la sesión del jueves puedan ser incorporados estos temas.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Tengo entendido que la sesión del jueves ha sido trasladada para el lunes.

Sr. LORENZO.- Yo estuve en la comisión de núcleo y no habían llegado los despachos.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Acá hay una propuesta del convencional Aguilar Torres y hay una que acaba de apoyar el convencional Lorenzo que es designar el miembro informante una vez tratados y definidos los cuatro temas, ¿están de acuerdo?

-Asentimiento general

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Entonces seguimos adelante con los acuerdos del senado. Tenemos este borrador que acabamos de leer con modificaciones

-Se lee:

Sr. GIORDANO.- ¿No es exageradamente extenso, no es un espectro muy amplio el que conforma esta disposición? ¿No es un abanico abarcativo, exageradamente abierto que crearía un semillero de dudas e incertidumbres respecto al alcance de este nuevo inciso del artículo 86? al directorio del Banco Central a los titulares de los organismos técnicos del Poder Ejecutivo con funciones de contralor, fiscalización, regulación de la operación, la filial que representa este régimen de promoción y que comprometa un interés público. No es demasiado vasto. No es exagerado, doctor.

Sr. AGUILAR TORRES.- Quiero hacer una aclaración. Ese planteo lo hizo los otros días el convencional Kamerath, diciendo que esa amplitud podía colocar organismos específicamente de control, pero que tienen funciones reguladoras, él daba como ejemplo el caso de la Secretaría de Cultura.

Por eso creo que ese agregado "conforme lo determine la ley", será la ley la que va a establecer cuáles son esos organismos que entran.

Sra. SCHIAVONE.- Nosotros habíamos discutido largamente en otras reuniones y hemos llegado a la conclusión de que los entes reguladores no son entes de control para incluirlos en este acuerdo. No tienen que ver con lo que específicamente ha sido habilitada esta reforma. Los entes reguladores están en otro nivel y no constituyen organismos de control, como lo estamos pensando. Mejor dicho, que se acerca a lo que estamos considerando organismos de control.

Además, este fin de semana me he ocupado extensamente del tema y los entes reguladores, como son una figura nueva que tiene que ver con el proceso de privatizaciones, que tienen comisiones bicamerales que los están controlando, pero no tienen que ver directamente,

es decir, parece que perdiéramos de vista que lo que estamos haciendo es atenuar las atribuciones del presidente para las designaciones, pidiendo el acuerdo del Senado, pero no para cualquiera sino para los organismos de control y este ente regulador no lo es.

Sr. MUSALEM.- Yo creo que lo que hay es un poco de confusión en hacer esa división tan tajante entre órgano de control y órgano de regulación. Normalmente, el de regulación es el de control, y casi siempre se da eso, el de regulación es el que termina haciendo control. Y a veces es preferible, en este caso cuando la transformación supuesta del mundo hacia ese avance nuevo que van las cosas, hay cosas que a mí me preocupan enormemente, todas las cosas del Estado que han pasado a estar en manos privadas. No es fácil a un órgano de los que se llaman de regulación, que en definitiva son de control, porque en ellos está autorizar, permitir subas o bajas de tarifas, en ellos está el ámbito donde van a actuar, en ellos está la cantidad mayor o menor de distintos elementos que componen a la función a la que ellos están regulando. Yo digo que no se trata de quitarle, darle o ponerle al presidente las facultades. Si el presidente tuviera la facultad de disponer, pero que para destituir tuviera que pasar por otro barniz o por otra cernidora, yo así aceptaría lo que usted acaba de decir, compañera convencional. Pero yo temo que dada la magnitud de cada una de estas empresas, a las cuales se les ha puesto nada más que un órgano regulador, que no alcance realmente. Y la única garantía que tiene el ciudadano común es tener "órganos reguladores" o de "control" muy fuertemente estables.

Esto quiere decir que no depende exclusivamente del nombramiento y de la destitución de un presidente de la Nación. Creo que esta persona debe tener estabilidad y, si es posible, fuero. Si cada uno de nosotros hace una sumatoria del dinero que manejan cada una de las empresas reguladas o controladas -para mí hay superposiciones, es lo mismo- vemos que la más pequeña de ellas, de las privatizadas, maneja por encima del 4 al 6 % del Producto Bruto Nacional. Si yo tengo un funcionario que no tiene estabilidad o no tiene fueros, realmente lo dejo al Estado nacional en una inseguridad total y al ciudadano igual, por lo que creo que cuanto más a estas personas que vayan a ser las que controlen la actividad privada de hoy en la República Argentina, mejor, deben ser todas, si es posible, sin temor a lo que expresaba recién el convencional Kammerath, de Córdoba. Yo acepto su concepción liberal, es más, el peronismo ha dado pruebas de que está dando fuertes pasos hacia la economía liberal, pero de ahí al liberalismo absoluto..., que se convierta en el control de los grandes poderosos de la ciudadanía argentina... Creo que este artículo es muy importante y que debería ser tenido en cuenta con estabilidad y con fuero para la persona que esté allí.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Le pide una interrupción la convencional Schiavoni.

Sra. SCHIAVONI.- Creo que hay dos cuestiones para aclarar, hay una discusión que no se ha dado, que tiene que ver con la concepción del acuerdo. Yo no creo que el acuerdo que estamos planteando otorgue estabilidad.

La otra cosa es que no hay una cuestión de liberalismo, de ninguna manera, lo que hay es una Auditoría General de la Nación que se ocupa del problema que nos preocupa a todos.

Sr. MUSALEM.- La auditoría no tiene nada que ver con esto, no tiene nada que ver con instrucción de justicia, el Banco Central y los directores....

Sra. SCHIAVONI.- Estamos hablando de los entes reguladores, este era el tema, entes reguladores.

Sr. LORENZO.- Voy a avalar lo que acaba de expresar el convencional Musalem.

Nosotros creemos que es necesaria la amplitud en esta norma, dejándolo, por supuesto, librado a la ley, y con esto no es uno esté derivando legislación constitucional a la legislación del órgano constituido, sino lo que se hace es establecer un amplio margen para que la ley tenga

alguna posibilidad de restricción, pero el amplio margen tiene que ver con lo que decíamos recién, con la necesidad de un control amplio, sobre todo en los aspectos económicos, porque acá no se trata ni siquiera de hechos de corrupción, simplemente se trata de las economías básicas del país que están hoy en manos de particulares y que, necesariamente, tienen que ser controlados.

Fíjense que en mi concepción, lo primero que imaginé cuando incorporábamos esta norma de esta forma amplia, era la Comisión de Valores del Mercado Bursátil, pensando que realmente allí se necesitaba tener un hombre con estabilidad, habida cuenta simplemente de la lectura de los últimos acontecimientos en esa área, donde prácticamente se llegó en un momento determinado a la desestabilización del país a consecuencia de una situación, a lo mejor interna o de política interna del partido gobernante.

Creo que tenemos que darle ese carácter y, por supuesto, el refrendo senatorial tiene por objeto la participación de las minorías y fundamentalmente de las provincias que generalmente no son consultadas en temas que son a lo mejor de gran incumbencia para las mismas. De allí que se establezca también una mayoría especial en el Senado, que equivale a la mayoría absoluta de los miembros y no de los dos tercios de los presentes como se pretendía, que si hacemos números iba a ser una mayoría menor.

Creo que está bien la norma, nosotros por supuesto la vamos a sostener, la hemos elaborado, lo digo con todo respeto, con el doctor Masnatta en una reunión del día miércoles o jueves.

Sr. GIORDANO.- Pido la palabra.

Por lo que acabo de oír al convencional Lorenzo y al convencional Musalem, debo suponer que la norma no puede satisfacerlos. a ustedes porque no contempla sus aspiraciones. Musalem está preocupado por el torrente económico que puede avasallar al organismo de control, con un poder económico superador de un funcionario de escasos recursos, ¿o no es así? Hay que darle una estabilidad, una fortaleza. Yo entendí que hay que darle una fortaleza suficiente, porque la magnitud de los negocios abarcativos del control que queremos imponer tiene que defender a esos funcionarios de los avatares de un avasallamiento económico o superado por una magnitud dineraria que lo obnubile.

Y no dice lo que quiere Lorenzo tampoco en esta norma. ¿El paso por el Senado qué garantiza? ¿Qué garantiza el paso por el Senado? Para nada garantiza eso. Entonces, sigo insistiendo, esto es muy amplio, es demasiado grande el espectro.

Sr. MASNATTA.- No es regular en estos momentos lo que son los entes reguladores, el tema nuestro es determinar a qué funcionarios se les va a otorgar el acuerdo del Senado para la designación y entonces, hemos incluido -como la ley 24309 habla del directorio del Banco Central y otros funcionarios- en esa numeración hemos puesto a los que están en la sede del Poder Ejecutivo con funciones de control. Pero no podemos pasarnos a la otra, porque esa no es función de esta Comisión, sino que es función de la comisión que está analizando la Auditoría General de la Nación.

Porque le relato cómo ha sido el proceso que desagua en la constitucionalización de la auditoría y algo de razón tiene cuando mencionó la vinculación. La ley 24161, la ley vigente, establece que la Auditoría General de la Nación tiene control externo de la administración general, de los órganos descentralizados y de los entes que privatizan los servicios públicos. Esta facultad se le ha cercenado en el proyecto que contiene las Coincidencias Básicas, en la ley 24309; no está, de manera que si se aprueba tal como está redactada la norma, estos entes van a quedar afuera de todo control. Yo creo que esto no va a ocurrir, porque la Comisión del Núcleo ha citado a la Auditoría General de la Nación para esta tarde y la ha vuelto a citar para

mañana, van a conversar sobre esto para ver de qué manera se puede englobar también el control sobre esto.

Porque, ¿qué pasa? Efectivamente, hay una experiencia internacional, no solamente nacional, que los organismos de control puntualmente son copados por los mismos controlados. Las empresas de servicio públicos empiezan a presionar a los organismos que la controlan y terminan los funcionarios de las empresas siendo los que controlan.

Nosotros no tenemos competencia para realizar esto. Lo que podemos decir es contrapesar ese poder que tiene la designación con el poder popular y el poder popular en este sentido se expresa a través de las exigencias del acuerdo del Senado, que es una manera de dar transparencia a los funcionarios que se eligen.

Sr. GIORDANO.- Pero no alcanza...

Sr. MASNATTA.- Pero no podemos hacer nada más. A mí me gustaría regular las empresas de servicios públicos, me gustaría hacerlo, pero no es la función nuestra. Nos van a cepillar después en la Comisión de Redacción, porque este no es un tema en lo que tengamos facultades para hacerlo. La facultad nuestra se limita a definir si corresponde o no que exijamos acuerdo del Senado para los funcionarios que realizan actividades de control. Con eso, démonos por satisfechos si conseguimos que esto pase.

Sr. MUSALEM.- Yo con la última interpretación del doctor Masnatta, estoy absolutamente de acuerdo y creo que no entraría más en discusión, salvo que en la redacción de este proyecto que hay acá, hay una parte que me parece que debiera ser sustituida, simplemente para que quede claro lo que acaba de expresar el doctor Masnatta. Puede decir: "Artículo 86, inciso nuevo: Designar, previo acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado, al directorio del Banco Central de la República Argentina, a los titulares de los organismos, -ahí agregar una coma- tachar todo lo que dice técnicos de jurisdicción del poder ejecutivo, y decir a los titulares de organismos con funciones de contralor, fiscalización o regulación sobre operaciones...

Sr. MASNATTA.- Queda afuera entonces la Sindicatura General de la Nación, porque son organismos técnicos de control.

Sr. MUSSALEM.- Pero son todos técnicos. El inspector general de justicia es un técnico que también necesita de esto y no requiere que sea un técnico en jurisdicción del Poder Ejecutivo. Todos lo son en función del Poder Ejecutivo, casi todos los organismos estos dependen del Poder Ejecutivo, doctor. Entonces, si nosotros ponemos "técnicos en jurisdicción del poder ejecutivo", con funciones de contralor, estamos englobando a todos o no, sacándoles técnicos del Poder Ejecutivo, con funciones de contralor, quedarían todos otra vez.

Sr. GIORDANO.- Me da la razón a mí, doctor.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Tiene la palabra el convencional Kammerath.

Sr. KAMMERATH.- Presidente, hemos expuesto oportunamente nuestra posición y simplemente trataría de resumir en la mayor brevedad y en homenaje a la comisión. En el pacto de Olivos se invita a los convencionales constituyentes a establecer si el Banco Central de la República Argentina y otros organismos de control pudieran incorporarse a sistemas de ratificación senatorial. Como ustedes sabe, la tradición constitucional argentina a muy pocos funcionarios, como embajadores, y diplomáticos de alto rango y a los Generales de la Nación, establece este mecanismo en virtud que se elaboró un sistema en virtud del cual se pensaba dividir claramente lo que sea la función de control o roles de control del poder legislativo y la función de legislación y darle plena capacidad al poder administrador al ejercicio de las funciones por las cuales el pueblo lo ha elevado a la más alta magistratura de la nación.

Ese es el modelo argentino que estableció para que los hombres que representan al pueblo y a las provincias que cumplieran claramente la evaluación política y técnica de los hombres de gobierno. La Constitución establece que ambas cámaras por separado deben abocarse a la función de control de los organismos gubernamentales; que es la función por la cual cada senador y cada diputado ejerce mandato de controlar la calidad de la gestión de hombres que tienen función de administrar las finanzas públicas, es decir, del dinero de los ciudadanos. Ese es el control que ya los diputados y los senadores tienen establecido en la constitución.

SR. MASNATTA.- Quiero decirle que la cuenta de inversión que desde hace muchos años atrás no se aprueba por el órgano del Congreso de la Nación...

SR. KAMMERATH.- Justamente, la cuenta de inversión -permítame terminar- la forma en que este conjunto de personas de distinta extracción política, de distinto origen, de distintas provincias, tenían la función de ejercer el control que determinados convencionales objetan, ese es un rol que casi no se ha ejercido en la historia de la República Argentina porque el poder legislativo no ha querido ejercer esa función de control. Recorro a la memoria colectiva de ustedes, ¿Cuándo los señores diputados y los señores senadores en un debate público han llevado como usual y común en la Cámara de los Comunes que custodian el tesoro de su majestad el debate sobre cómo se invierten los dineros del pueblo? Es decir, el control no ha sido el rol mejor trabajado por el poder legislativo.

SR. MUSALEM.- Una objeción, doctor, si me disculpa, la historia argentina sigue una etapa muy fuerte de concentración de la actividad económica en el estado. Era muy difícil para estos partidos políticos o sus representantes que normalmente la mayoría estaba apoyando a los poderes ejecutivos de turno, poder hacer ese control de gestión pública. Pero a la vez se da hoy una vuelta de bisagra en el tema y al haber estado en la gran mayoría de la actividad privada entre la actividad pública y en manos privadas en este momento, sí creo que lo que ustedes llaman obsesión es racionalización del tema. Creo que hoy sí merecen otro tratamiento los órganos de control del Estado y también tendrán otro rol las cámaras de representantes nuestras, porque la situación varía muchísimo. Ya no es proteger a su par, correligionario, compañero, o como se lo llame, sino que ya es, las empresas privadas actuando en esta sociedad y toda la ciudadanía que pueda estar sin el control necesario de estas grandes empresas.

Sr. KAMMERATH.- Simplemente, estamos sugiriendo que un poder con larga trayectoria de control que es, además, nada más y nada menos que quien va a seleccionar a los controladores. Lo que le estoy queriendo decir es que el Poder Legislativo, que integro y de lo cual me siento orgulloso, sin embargo, pueda decirle que la función de control más importante que la Constitución le encomienda, hasta hoy no se ha cumplido nunca, porque que yo recuerde, no hay un solo debate sobre si el presupuesto aprobado por el Congreso, ha sido ejecutado en el sentido y esquema de las prioridades que el Congreso ha establecido al aprobar la ley de las leyes, como se nombra usualmente a la ley de presupuesto.

En segundo lugar, estamos estableciendo el sistema de la ratificación, que es el sistema norteamericano que rige pacífica y maduramente a lo largo de mucho tiempo, que significa que los principales funcionarios de la administración tienen que ser sometidos a la ratificación legislativa.

Esa larga tradición le ha permitido en muchas circunstancias, a varios secretarios de estado, secretarios de cultura, secretarios del tesoro, el no obtener esa ratificación legislativa, luego de exhaustivas audiencias públicas en donde los señores senadores indagan sobre lo que entienden como idoneidad, formación, la preparación o los criterios que van a llevar adelante, incluso el origen de donde vienen, exactamente, y en algunos casos, hasta la ideología, en el caso de la Corte Suprema de Justicia. Porque ustedes saben que se renuevan muy circunstancialmente los

miembros de la Corte, muchas veces enfrentados entre liberales y controladores, a la usanza anglosajona, y un voto más puede llevar adelante o desempatar -digamos- los criterios de interpretación de su constitución.

La Argentina no adoptó ese modelo, por lo que sea, nuestro espíritu latino, nuestro sistema político, que en la historia argentina muchos más son los casos en que la oposición traba que en los que la oposición ayuda, cuántos tipos de relación política se establecen en el Congreso; y entonces se estableció un modelo en el cual el Poder Ejecutivo asume un conjunto de responsabilidades, y el Poder Legislativo, en este caso, fortalece su función de control de auditoría.

Como les decía, en diez años de democracia no sólo no hemos votado las cuentas de inversión, sino que hubo un año en que ni siquiera hemos votado el presupuesto general de la Nación. Es decir, la Argentina podrá estar figurando en los libros de haciendas y finanzas públicas como uno de los países que, supongo, se equipará a Ruanda o a algún otro, en donde ni siquiera en la gestión de gobierno se aprueban los presupuestos...

Sr. GIORDANO.- Señor Kammerath: ¿Qué tiene que ver esto con su discurso?

Sr. KAMMERATH.- Entonces la cuestión es que el modelo que ha adoptado la Constitución, es un modelo que lo estamos variando. Podrá ser el debate y la solución, que es lo que la gente entiende, podrá ser que podamos hacer un cogobierno parlamentario a la usanza europea; en este caso en la designación de los funcionarios vamos a someter al poder administrador a una permanente concertación de los funcionarios que ejercen controles que son potestades del Poder Administrador, no potestades del Poder Legislativo. El Poder Legislativo debe monitorear las responsabilidades de los funcionarios del Poder Administrador.

El caso -como bien ha citado el doctor Masnatta- hay antecedentes, en Estados Unidos se ejerce de este modo, se hace la ratificación legislativa. Diría que es el único caso, en el caso europeo no lo es así. Y en el modelo de regulación más moderno y más eficiente hasta hoy, que es el modelo inglés de regulación, es facultad del secretario del área la designación, o del primer ministro, de los entes reguladores, que son los únicos que hasta ahora han demostrado una gran trayectoria en el fomento de la competencia, en el control de la defensa anti monopólica, en la custodia de los derechos del consumidor. Por supuesto, el FCC y otros organismos de Estados Unidos son con ratificación de los poderes; caso único todos los sistemas de servicios públicos por ejemplo el de Brasil, el sistema latinoamericano; o sea que tampoco es así, solamente el caso de Estados Unidos. Y diría que hoy lo que se entiende como órgano regulatorio exitoso lo tienen los ingleses, que tienen este carácter...Evidentemente, es materia opinable.

Sr. LORENZO.- Perdón, permítame, en el sistema parlamentario inglés se ha logrado un parlamentarismo. Y nosotros estamos en un semi presidencialismo, arrimándonos a eso, no podemos comparar con lo que pasa en Inglaterra.

Sr. KAMMERATH.- Estamos haciendo un análisis sobre los entes regulados, señor presidente.

Sr. MASNATTA.-...están todas las comisiones que se han formado para regular las actividades de servicios públicos. En Inglaterra existe desde hace mucho tiempo...

- Los puntos suspensivos corresponden a partes no audibles.

Sr. KAMMERATH.- Simplemente quiero definir nuestra posición, que seguramente será en minoría, señor presidente. Creo que la Convención Constituyente debe perfectamente, por motivos específicos, incorporar al Banco Central como el organismo que debe tener ratificación. Les decía a los señores convencionales que el Banco Central ha sido la principal fuente de ingreso del Estado nacional, quien ha distorsionado las actas y los ingresos ilegítimos de las

provincias, a través de una imposibilidad de tener ingresos genuinos de administración, en que se emitían impuestos a la retribución que eran pagados por los contribuyentes y que se diluían a través del Estado nacional. Tenía el privilegio de la emisión monetaria espúrea, con lo cual tenía un ingreso que no coparticipaba, como bien lo saben los señores convencionales.

Nuestra intención ha sido esa. El Banco Central tiene esa lógica, y otros órganos que nazcan del debate parlamentario excepcionales también, que no traben la acción de gobierno y que custodien un debate puntual y específico, para que una norma como la que tengo la impresión se puede aprobar sea lo suficientemente amplia como para incorporar la lucha contra la langosta, entre otras derivaciones que debería tener, como a través de sus funcionarios por regulación senatorial, que no traben la acción de los hombres que tienen responsabilidad de gobernar y el control fortalecido por la auditoría general, la sindicatura y todos estos mecanismos, y un debate serio de la cuenta de inversión, que es la forma en que los parlamentos controlan a sus hombres públicos y que permite armar un modelo de control.

Nosotros hemos controlado al poder administrador, no hay que sustituirlo en este caso fortaleciendo una influencia política que desequilibre las funciones del poder administrador.

Sr. BUSTI.- Pido la palabra.

Para clarificar esto entiendo que hay que ir a la ley 24.309, en la parte de los temas habilitados por el Congreso de la Nación para su debate en la Convención Constituyente, en el inciso d), cuando habla de la posibilidad de establecer acuerdo del Senado para la designación de ciertos funcionarios de organismos de control y del Banco Central, excluida la Auditoría General de la Nación; o sea que no es solamente el Banco Central, sino que la ley claramente marca a los organismos de control.

¿Y por qué son necesarios los acuerdos del Senado para los organismos de control? Porque estamos viviendo etapas de privatizaciones, de concesiones, de regulaciones, entonces necesitamos miembros de organismos de control con fuerza, y la mayor fuerza la da el acuerdo del Senado, donde están las provincias argentinas representadas, el acuerdo parlamentario para tener el control, para controlar al concesionario por los excesos y representar al interés público.

Por eso estoy totalmente de acuerdo con el despacho y así le vamos a dar jerarquía a los organismos de control.

Sr. MONTES DE OCA.- No tenemos ninguna duda de que se debe partir del acuerdo del Senado. Y deberíamos avanzar más, también con el control externo de todas las empresas privatizadas y de servicios públicos, la auditoría externa debería ser resuelta exclusivamente por el Congreso de la Nación. Este es otro tema, la auditoría externa de las empresas pero creo que en el tema específico de la ratificación por el Senado, no hay absolutamente ninguna duda. No se puede dejar en manos de quien concede el control de lo mismo que concede, porque esto realmente es soltar al zorro en el gallinero. Me parece que no hay ninguna duda, de que compartimos el proyecto en este punto y me gustaría avanzar, sí, más adelante en lo que puede llegar a ser el control externo, con la auditoría externa de las empresas privatizadas. Es otro tema que tiene que ver con los sistemas de control donde realmente me parece que el Congreso no puede quedar de lado, porque la actividad de control del Poder Ejecutivo no se limita al Poder Ejecutivo como órgano político puro, sino a toda la economía y a todo el sistema político y económico del país. El Congreso debe tener control sobre todo el sistema político y económico del país y no solamente sobre dos o tres funcionarios del Poder Ejecutivo.

Sr. MASNATTA.- Quería decir que este tema que a usted le preocupa y también preocupa a muchos, esa facultad que tiene la auditoría, está excluida en la ley 24309. La propuesta que hace respecto, se va a tratar si no es mañana, pasado, en la Comisión de Núcleo, con la asistencia de

la Auditoría, para ver de qué manera los entes reguladores, las empresas privatizadas y todo ese universo que queda afuera si hacemos esto, puede llegar a tener contralor.

Hay otra cuestión que tenemos que concretar, a lo que realmente es la competencia de esta Comisión. Nosotros lo que tenemos que determinar -lo otro escapa- lo que podemos hacer es una cosa importante, son los fundamentos de esta decisión, hacer saber la preocupación que nosotros tenemos en el sentido de que no quede todo este universo fuera del control, de que consideramos que esto no es nuestra competencia y corresponde que se establezca. Esto es una especie de declaración o recomendación que se formula, que no va a caer en saco roto. Yo estuve hablando con el presidente de la Comisión de Núcleo, el convencional Jaroslavsky, y le he dicho todas estas cosas, que estamos en esta situación; le hemos acercado material y le hemos acercado, en fin, todo lo que puede haber aportado hasta ahora la actividad de la Auditoría General de la Nación y creo que esa es la Comisión que tiene competencia.

Sr. MONTES DE OCA.- Pido la palabra.

Yo coincido que ese tema de la auditoría externa de las empresas privatizadas, y la economía en general del país, puede ser una recomendación que se incluya en los fundamentos del dictamen que vamos a sacar, pero con el dictamen reitero que estamos totalmente de acuerdo.

Sra. SCHIAVONI.- Pido la palabra.

La pregunta que creo que hay que hacerse y formularse con profundidad, es si este acuerdo que se le solicita para esta designación, garantiza las preocupaciones que los señores convencionales han manifestado. Creo que es más perturbadora de la acción de gobierno que garantizar las preocupaciones que acá estamos manifestando. Por ahí sería útil, según la recomendación del doctor Masnatta, ver qué pasa con la Auditoría General de la Nación en esa reunión que va a tener mañana y podemos cerrar. Creo que es una preocupación de todos, lo hay gente más preocupada por el control que otra, sino que realmente esto no vaya a ser un instrumento de traba de la acción de gobierno

Sr. MONTES DE OCA.- Pido la palabra.

Quiero puntualizar que creo que esto no es, de ninguna manera, una traba a la acción de gobierno. El gobierno no es unipersonal en la Argentina y me parece que la acción de gobierno está representada por el Poder Judicial, el Ejecutivo y el Legislativo y me parece que los funcionarios de control tengan la investigación de dos poderes, lo que hace no es lesionar la acción de gobierno, sino ratificarla y fortalecerla, muy por el contrario. Así que creo que lejos de trabar la acción de gobierno, lo que hace es ratificar la acción de gobierno a través del acuerdo de los dos poderes, lejos de trabarla, lo que hace es aumentarla.

Sr. MUSALEM.- Al revés diría yo, en todo caso, si significa alguna traba pero garantiza el control de algunas empresas, a mí no me preocupa.

Sra. SCHIAVONI.- Justamente creo que no garantiza, ese no es el camino.

Sr. MUSALEM.- Entre hoy, que se lo designa, se lo saca y se lo pone de acuerdo a los intereses que están en juego; y a que un pase por un parlamento, de pronto el dueño de no sé que empresas privatizadas y resulta que cuando se hace el estudio la persona que se propone fue auditor de esa empresa, fue socio, fue contador, algo de eso debe ver el Congreso de la Nación. Por lo menos pasa por un perfil de ese tipo, cuando alguna de esas personas quiere tomar una decisión sobre la controlada va a tener el respaldo de todo el poder legislativo, no es tan fácil a este funcionario poderse llevar por delante porque tiene todo este aval de cuando simplemente depende de un teléfono de un Secretario de Estado que lo llame y lo eche. Esta es la diferencia

que creo que da la posibilidad. Y yo diría más, para mi gusto tendría que designarlo, tendría que removerlo el senado.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Perdón, el convencional Aguilar Torres había pedido oportunamente la palabra

Sr. AGUILAR TORRES.- Lo que yo quería advertir, yo me hice eco hoy más temprano, en ausencia del convencional Kammerath de alguna observación que había hecho él en ocasión anterior, respecto a la posibilidad que ahora la rectificó cuando habló de la junta de lucha contra la langosta de que con la amplitud de esto quedara incluido algún organismo que no fuera realmente de control.

Yo creo que en la parte final de la norma, cuando dice "conforme lo determine la ley" la ley permitirá seleccionar aquellos casos que no correspondan.

Sr. MUSALEM.- Se me ocurre que el parlamento no va a vigilar y a controlar a las langostas, creo que no fue feliz el ejemplo.

Sra. SCHIAVONI.- Dos acotaciones breves: una, como si fuese la sospecha generalizada de que todo acto privatizador es malo en sí mismo. Quiero que quede expresamente consignado, que más allá de sus objeciones, yo lo he sentido así. Además, como usted plantea, doctor Musalem, de que todo funcionario es nombrado como es nombrado ahora, me resisto a pensar que usted ha sido designado así.

SR. MUSALEM.- Yo no sé si usted me entendió mal. Esto no tiene que ver con este gobierno porque si tuviera que ver con este gobierno, también lo sostendría. Este, el anterior o el que venga que no tenga la posibilidad de designar a su antojo a ningún funcionario que controle, por ejemplo, 40 mil millones de dólares al año. Esto es lo que yo creo, no se puede hacer. Si fuera de mi gobierno, yo lo denunciaría también.

SRA.SCHIAVONI.- La segunda acotación que yo quería hacer es que justamente se está perdiendo de vista que nosotros estamos reformando para el futuro y el acto de privatización es una cuestión coyuntural de este gobierno y que insisto debe pensarse profundamente no es el ente regulador un órgano de control que pueda hacer.....

SR. PRESIDENTE (Núñez).-La convencional Fernández Mejjide pidió la palabra.

SRA. FERNANDEZ MEJJIDE.- Yo tengo la impresión de que no se está ajustando acá -más allá de que algunos por ahí tengan opiniones diversas- el acto de privatización en sí mismo sí se está tal vez cuestionando sobre la falta de experiencia en Argentina de integrar lo privado a lo público cuando se trata de servicios públicos que por lo tanto tengan la obligación de rendir cuentas, y esto vale para cualquier época. Yo la vez pasada discutía con la convencional en una cuestión similar en que me decía "ustedes piensan que la minoría son los que tienen ética y moral" y nosotros no estamos pensando como minoría, estamos pensando como que alguna vez vamos a ser gobierno, porque si no nos convendría en pensar de tener la menor cantidad posible de control. Yo creo que el gran mérito es no siendo gobierno limitarse, por las dudas, no sabemos qué es lo que puede pasar.

Me parece que tiene sentido pensar la Constitución por lo menos para dentro de 40 o 50 años más allá de las enmiendas que después puedan hacer. La experiencia nuestra no es grande en obligar a las empresas que hoy tienen y prestan servicios públicos y son privadas a que funcionen como servicio público. No es grande nuestra experiencia en este país y debemos tomar todos los recaudos para que quede preservado el interés público. A eso apuntan los sistemas de control.

Sr. SEQUEIROS.- Señor presidente: Yo voy a analizar muy detalladamente tres o cuatro puntos del dictamen.

El otro día yo propuse un despacho bastante amplio, que después fui reduciendo, a través del diálogo, que se fueron aportando ideas, que se fueron aportando críticas, fui reduciendo el dictamen. Pero veo que el despacho que ahora se propone ha vuelto atrás. Entonces yo creo que ya los tiempos nos apuran y podemos seguir discutiendo una, dos o tres semanas, y no podemos hacerlo porque esta semana es la última. Entonces, yo voy a decir cuáles son los puntos en los cuales discrepo y voy a hacer una propuesta.

En primer término, "posibilidad", dice la ley, de dar acuerdo del Senado. Nosotros decimos que sí a esa posibilidad.

En segundo término, "designar y remover". Yo había propuesto originalmente designar. Es un aporte que me han hecho otros, no remover. Hay gente que no está de acuerdo con esto. Otros dicen que designar ya supone la posibilidad de remoción pero yo quisiera que sea explícita. Y si el día de mañana estuviera Rico en el poder, quisiera que lo controlaran al máximo, Por eso, yo agregaría "designar y remover".

"Previo acuerdo de la mayoría absoluta". Yo había puesto los dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo a lo que me había indicado mi partido.

Banco Central. El acuerdo. Que los titulares de los organismos técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo, aquí estoy en desacuerdo, creo que hay una reducción. La ley dice "ciertos funcionarios", que creo que más o menos ha habido un acuerdo en precisar ese "ciertos", y se ha dicho "los titulares". Yo preciso: "las máximas autoridades". Yo coincido con lo de titulares que está en el despacho; pero no coincido al reducirlo a "los organismos técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo". Creo que debe ser amplio. Estamos, en general, tratando de poner atenuación al poder presidencial. Es un tema que está en la Comisión de Control. Esto es una mayor atenuación lo que nosotros proponemos los titulares de los organismos de control -dice así la Ley 24309-. ¿Cuáles organismos de control hay actualmente? La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la SIGEP, yo agregaría la Contraloría del Congreso y terminaría: y otros órganos de control que la ley establezca.

Pero además, para precisar, frente a la discusión de si entes de regulación, órganos de control, etcétera, yo propondría "organismos de control de la hacienda pública". Es decir, los medios por los cuales el Estado se procura y utiliza los recursos necesarios para la cobertura de los gastos públicos. Creo que con eso se salvaría la preocupación de que no se requiera acuerdo del Senado indiscriminadamente.

En concreto, la propuesta nuestra es "designa y remueve, previo acuerdo de los dos tercios de los miembros del Senado, a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, de la Contraloría del Congreso, de la SIGEP -Sindicatura de Empresas Públicas- y de otros organismos de control de la hacienda pública que determine la ley". Nada más, señor presidente.

Sr. KAMERATH.- Señor presidente: Creo que se han expuesto largamente las posiciones. Me parece muy atinado el proyecto que acaba de plantear el señor convencional; yo había pensado también, justamente, en la Sindicatura General de la Nación, me parece que el modelo Auditoría-Sindicatura es un modelo armónico, y ambos pueden tener un sustento constitucional, sin perjuicio del cual alguna vez se revisaron otros sistema de control...un tribunal de cuentas...Muchas Constituciones provinciales aún lo tienen, en algunas provincias funciona bien, en otras no. En definitiva, los ciudadanos evaluarán o juzgarán a sus controlados, pero es bueno que si existe este tipo de organismos tenga jerarquía constitucional, para darle la trascendencia que tiene.

Comparto plenamente que el auditor, en representación del Congreso, audite al Estado, audite específicamente a todos los ámbitos del ejercicio del poder administrador y de funciones de contralor.

Para resumir, en vez de pensar que el ministro de economía in voce y en la Cámara de Diputados o de Senadores, constituida en una comisión, analice cómo ejecuta el presupuesto, que debe ser el rol que en definitiva exija el Estado de la Nación, que no sólo sea un discurso que reparte..., sino una examinación puntual, exhaustiva de todas las áreas de gobierno para que alguna vez se cumpla la principal función de control legislativo por este sistema de designación previa.

Teniendo en cuenta los precedentes históricos, no el modelo -que en otros países puede funcionar-, me parece que es inadecuado para los intereses de este país. Fíjense cómo será que estamos analizando cómo controlar a los servicios privatizados, lo que significa evidentemente que no nos preocupa -lo digo partiendo de que todos obramos de buena fe- la situación de los consumidores usuarios...sea por entes privatizados o por empresas privatizadas. Vengo, señor presidente, de recorrer varios lugares de la provincia de Córdoba, donde hay una empresa estatal de servicios que no es controlada ni fiscalizada por ninguna ley, y esos usuarios no tienen ninguna protección porque sólo tienen protección los que tienen la suerte de participar de los beneficios de la privatización.

Quiero decirles que si lo que estamos buscando es controlar los servicios públicos, entonces hagamos obligatorio que se controle, y también se defienda a los usuarios, sean empresas privatizadas o empresas estatales, pero si solamente estamos creando...

Sra. FARIAS.- Ese no es un tema habilitado para esta comisión.

- Hablan varios señores convencionales a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Tratemos de hablar ordenadamente, por favor.

Sr. KAMMERATH.- No era mi deseo motivar este debate. Simplemente estamos sugiriendo, señor presidente, que nos atengamos a lo que el convencional ha propuesto, que incorporemos la Fiscalía General de Investigaciones Administrativas -me parece un gran progreso para el control de la corrupción-, al Síndico General de la Nación, que es el auditor interno, el abogado que tiene el Estado en la administración pública. Y dejemos a los debates puntuales para cada uno de los distintos motivos, especialmente el gran ente..., que realmente han desarrollado otros países y que proteja la libre y sana competencia en Argentina, para lo cual, obviamente, falta bastante discusión.

Señor presidente: sugerimos que el Banco Central, la Sindicatura General de la Nación y otros organismos...lo importante, desde mi punto de vista, es que no generemos inconvenientes para el país, por su tradición, un control que en realidad no es un control, sino que abre un espacio para el manoseo político, los acuerdos políticos, las concertaciones que escapan a los motivos principales.

Señor presidente: para mi tranquilidad, que esto conste en acta, sin perjuicio de creer que todos los convencionales hablan con la mejor buena fe.

Ojalá, entonces, que celosos defensores del control veamos porque el Congreso cumpla la gran función de control que en la historia argentina contemporánea de los últimos cincuenta años jamás se ha llevado adelante.

- Los puntos suspensivos corresponden a partes no audibles.

Sr. BUSSI.- Pido la palabra.

Nuestro proyecto es sensiblemente parecido al que está en discusión. Por otra parte, este instituto no da mucho margen para la discusión, pero hay un aspecto que nos interesa.

En cuanto a la integración del Banco Central, queremos darle un sentido federalista. Si bien las políticas que emanan del Banco Central no son de interés directo, también interesa hasta el último habitante de la República. Por otra parte, esto hace al federalismo y queremos agregar al comienzo del párrafo designar con sentido federalista al directorio del Banco Central de la República Argentina."

Sr. SEQUEIROS.- ¿Podía precisar un poco lo que significa eso?

Sr. BUSSI.- Creemos que en estos organismos de gravitación cuyas políticas influyen en la totalidad de los argentinos deben ser representadas.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- ¿Terminó? Había pedido la palabra el convencional Hernández.

Sr. HERNANDEZ.- Voy a adelantar el voto favorable al proyecto presentado por la mayoría y lo voy a hacer plenamente convencido de que acá las objeciones que se han formulado a este proyecto están basadas en una serie de afirmaciones que nos sacan específicamente del tema que nosotros tenemos que tratar en estos momentos.

Este inciso que se propone es un inciso nuevo para el artículo 86. No estamos acá ni juzgando las privatizaciones, ni juzgando al Poder Ejecutivo, ni juzgando el accionar de ningún gobierno, sino simplemente estableciendo el acuerdo del Senado para determinadas designaciones. Creo que esto es una cosa, como dijo el señor convencional Bussi, muy sencilla de apreciar y que no podemos tornar complejo algo que debemos examinar desde un solo punto de vista. El punto de vista es: ¿esos funcionarios que ejercen funciones tan importantes como las de controlar las empresas privatizadas o controlar el funcionamiento del Banco Central, necesitan o no necesitan la participación y el voto de las provincias representadas en el Senado? Adelanto como provinciano que estoy plenamente de acuerdo en que haya ese trámite, esa notificación por parte de las provincias.

Sr. LORENZO.- Pido la palabra.

Para referirme a lo que acaba de expresar el convencional Hernández. Simplemente para decir también que en el proyecto originario nuestro, estaba prevista la participación federal, no solamente en el caso de los miembros del Banco Central, sino a todos los organismos, pero entendemos que con la mayoría agravada del Senado en el acuerdo, sería cumplido ese requisito y por otra parte, por ahí sería redundante ratificar el sentido federal que tiene toda la Constitución Nacional, o sea que creemos que con esto quedaría cubierta esta aspiración, sin perjuicio de la opinión que puedan tener los demás. No nos oponemos a que figure, pero creo que en definitiva sería sobreabundante.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Si me permiten agregar una frase, yo creo que comparto plenamente la inquietud expresada por los convencionales Bussi, Hernández y Lorenzo en cuanto a la importancia de darle sentido federalista pero me parece que no es lo que pide el inciso de la ley que estamos tratando. Sí, en mi opinión, se reforzaría el sentido federalista si esta mayoría fuera una mayoría más agravada, porque le daría una más amplia participación de los representantes natos de las provincias que son los senadores.

Sr. LORENZO.- Correríamos el riesgo de quedarnos sin control.

Sr. MASNATTA.- Pido la palabra.

En primer lugar, el Senado es el representante de las autonomías provinciales y eso ya significa que hay que aceptar pautas de composición federal, pero si ponemos una mayoría demasiado agravada, vamos a quedarnos sin control. Sugeriría poner una mayoría absoluta de los miembros, que es exagerar un poco lo que dice la ley. La ley dice acuerdo. Nosotros estamos calificando y la estamos agravando, hasta ahí podemos llegar; más no.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Me temo que un acuerdo conseguido sin demasiada negociación, en el mejor sentido de la palabra, con todos los intereses representados legítimamente en el Senado, se convierte en una falta de control porque al ser demasiado ligera puede ser asumida por una mayoría circunstancial que eventualmente tenga el dominio de esa mayoría cuantitativa, ese es el porqué de la insistencia en obtener una mayoría más agravada que la absoluta que se plantea en este caso.

-Hablan varios convencionales a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- El problema es que tienen que estar. Los dos tercios de los miembros presentes en la práctica es más exigente que la mayoría absoluta.

Sr. LORENZO.- ¿Sería la única objeción que ustedes hacen a este proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Yo tengo una curiosidad y me gustaría que me la aclarara, creo que fue el convencional Musalem el que hizo la propuesta con respecto a eliminar la frase "y a los titulares de organismo técnico en jurisdicción del poder ejecutivo". Yo no sé si esa propuesta fue acogida o no.

Sr. ROSSI (Asesor del convencional Musalem).- Yo soy asesor del doctor Musalem, contesto porque él está ausente. Simplemente porque la ley no hace ninguna especificación al respecto e introducir esta cláusula implicaría una cierta restricción que no está en la ley como tema habilitado.

Sr. MASNATTA.- Pero habla de ciertos funcionarios, no de todos.

Sr. ROSSI (Asesor del convencional Musalem).- Eso me remite a lo que determine la ley del Congreso, quienes van a ser esos ciertos funcionarios.

Sr. LA ROSA.- ¿"Conforme lo que determine la ley", esto está diciendo que se va a designar con acuerdo de senado a todos los titulares de todos los organismos de control o a aquellos que determine la ley? Si no está en la ley, me suena a ambiguo.

Sr. MASNATTA.- La ley dice para ciertos funcionarios de control.

Sr. LA ROSA.- Primero se designa lo que es un organismo de control, fiscalización y regulación, luego de esto, ¿se parte de la base de que pueden tener acuerdo del Senado o se parte de la base de que tiene la obligación de tener acuerdo del senado y que después una ley precisará los instrumentos? Entonces, qué quiere decir las condiciones de la ley?

Sr. MASNATTA.- Deben cambiarse las condiciones del acuerdo.

Sra. FIGUEROA.- Tendríamos que cambiar la palabra "determina" por "reglamenta". Tiene que decir "conforme lo reglamenta la ley".

Sra. SCHIAVONI.- Si la convocatoria dice "ciertos", ¿por qué nosotros decimos "todos"?

Sr. PRESIDENTE (Núñez). - El convencional Aguilar Torres está pidiendo la palabra.

Sr. AGUILAR TORRES.- Yo era para defender el texto del despacho en el sentido de no hacer una enumeración precisa como fue la sugerencia del convencional del Modin de mencionar en la Constitución los organismos porque una condición fundamental de una Constitución es que tiene que ser elástica porque el día de mañana un organismo podría desaparecer o crearse un nuevo organismo de control y si la enumeración es tan taxativa podría no funcionar la Constitución. En cambio de esta forma que está redactado, no me parece bien.

Y por el otro lado, comparto que en la parte final debe ser "conforme lo reglamente la ley".

Sr. SEQUEIROS.- Sí, está bien. Yo acepto la crítica, pero le dejaría esto: "a los titulares de los organismos de control de la hacienda pública que determine la ley".

Sra. FIGUEROA.- Conforme lo reglamente la ley.

Sr. AGUILAR TORRES.- Usted, al decir "que lo determine la ley", le está dejando a la ley...

Sra. FIGUEROA.- Insisto en que debe ponerse "conforme lo reglamente la ley".

Sr. LORENZO.- Yo creo que el debate de hoy lo circunscribe a los organismos de regulación y de control. Hemos zanjado esa cuestión diciendo que incorporamos a los organismos de regulación. Ahora no lo podemos sacar.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Aparte, no nos interesa sacarlos.

Sr. LORENZO.- Hago moción de orden para que se vote, señor presidente.

Sra. FIGUEROA.- En la búsqueda de estructurar un consenso y posibilitar que salga un único despacho, podemos prestar conformidad en que se modifique la mayoría absoluta por los dos tercios de los miembros presentes. Y además, en el último párrafo, en vez de "conforme lo determine la ley", "conforme lo reglamente la ley". No se modifica la esencia de la norma.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Pero se mantiene "a los titulares de los organismos técnicos".

Sra. FIGUEROA.- Sí, todo lo demás sigue igual.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Asumimos que ustedes entienden que no hay redundancia al incluir esta frase, a los titulares.

Sr. MONTES DE OCA.- Dos tercios de los miembros totales.

Sra. FIGUEROA.- Dos tercios de los miembros, y cerramos el debate. Es la técnica constitucional que se ha seguido.

- Se origina un cambio de opiniones entre los señores convencionales.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Podemos continuar entonces con el tratamiento formal de este segundo tema. Aprovechando este intervalo se han efectuado algunas modificaciones al texto que habíamos leído y discutido en un principio.

Por favor, doctora Figueroa, lea el texto concluido.

Sra. FIGUEROA.- Artículo 86, inciso nuevo: "designar con acuerdo de la mayoría absoluta", es una opción; la otra "con los dos tercios de los miembros del Senado a los titulares de los organismos técnicos, con funciones de contralor, fiscalización o regulación sobre operaciones o actividades que representen, defiendan, promocionen o comprometan un interés público y el directorio del Banco Central de la República Argentina, conforme lo reglamente la ley".

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Está bien, tenemos dos opciones.

Sr. SEQUEIROS.- Una es la de los dos tercios y otra la de mayoría absoluta.

Sra. FIGUEROA.- Dos tercios de los miembros presentes del Senado, y la otra opción es con acuerdo de la mayoría absoluta del total de los miembros. Estas son las dos opciones en consideración.

Sr. ROSSI.- Yo soy asesor del convencional Musalem y usaré de la palabra por estar él ausente.

Se habían hablado otras cosas, la cuestión no se limitaba a determinar la mayoría y a sustituir el término "determine" por "reglamente", con este último estoy de acuerdo. También se habría hablado de suprimir las expresiones "técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional".

Asimismo, el convencional Kammerath había propuesto la inclusión expresa de la Sindicatura General de la Nación y de la Fiscalía General de Investigaciones Administrativas. Por lo tanto, estas son dos cuestiones que tenemos que seguir considerando.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Si no hay ningún convencional que quiera hacer uso de la palabra, voy a proponer que pongamos a votación uno de estos textos y lo vamos definiendo de esta manera.

Es así: designar previo acuerdo con los dos tercios de los miembros presentes del Senado a los titulares de los organismos con funciones de contralor, fiscalización o regulación sobre operaciones o actividades que representen, defiendan, promocionen o comprometan un interés público y al directorio del Banco Central de la República Argentina, conforme lo reglamente la ley.

Sr. MASNATTA.- Es lo que quiere Fuerza Republicana, que la ley establezca la integración federal, a eso ponerlo en los fundamentos.

Pero hay dos cosas, acá se ha sacado "organismos técnicos del Poder Ejecutivo", y segundo dice "mayoría de los dos tercios"; a esto lo tengo que consultar.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Con respecto a la primera observación que hace usted, doctor, sinceramente no puedo compartirla porque la enunciación dice "a los titulares de los organismos con funciones de contralor y fiscalización" y está incluida la Sindicatura dentro de esa enumeración.

Sr. MONTES DE OCA.- ¿Y si sacamos solamente la palabra "técnicos"?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Supongamos que hay un organismo extra poder, que está tan de moda, y entonces al decir "ejecutivo" ese queda fuera de la fiscalización.

Sr. MASNATTA.- Se ha puesto esa redacción consensuándola con la Sindicatura General de la Nación, para darle carácter a eso, si no sería demasiado amplio...podrían ser organismos técnicos y que nombre a los ministros...

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Para eso está la ley que reglamenta.

Sr. MONTES DE OCA.- La ley solamente se ocupa del Banco Central, no podemos hacer una enumeración, habrá que dejar "técnicos" como está.

Sr. MASNATTA.- Dejar eso y la mayoría conversar y resolverlo mañana.

- Hablan varios señores convencionales a la vez.

- Los puntos suspensivos corresponden a partes no audibles.

Sr. LORENZO.- Hay dos argumentos, uno a favor de los dos tercios, que en todas las instituciones lo hemos establecido, en el Defensor del Pueblo, en la Corte Suprema, en todos los casos, con respecto al tema de la posibilidad de sacar un despacho único y en última instancia, se harán lo que se decida hacer en el recinto. Se me ocurre que hay que destrabarlo y terminarlo ahí.

Sr. AGUILAR TORRES.- ¿Cuál es la objeción que tiene usted?

Sr. MASNATTA.- De la mayoría absoluta...

Sr. LORENZO.- No, no, es menos.

Sr. MASNATTA.- Usted sabe que les causa alergia los dos tercios.

Sra. FIGUEROA.- Los dos tercios es más preciso.

Sr. LORENZO.- ¿Quedaría únicamente eso, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Yo sinceramente creo que la discusión de esto ha sido prolongada y exhaustiva. Así que si estamos todos de acuerdo, lo sometemos a votación y le damos el despacho.

Sr. MASNATTA.- Nosotros no podemos votar.

Sr. LARREGUY.- Nosotros pedimos un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Cinco minutos de cuarto intermedio...

Sr. PERETTE.- Pido la palabra.

Señor presidente, ¿por qué no quedan los dos textos como se proponen, en cuanto a la observación que hace ahora el doctor Masnatta? Mañana, ya sin una nueva discusión, sino con los dos textos, se vote.

Sr. AGUILAR TORRES.- Nosotros debemos tratar de avanzar, porque si no, mañana nos quedan dos temas pendientes.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- ¿El bloque del partido Justicialista cree que con un cuarto intermedio de cinco minutos va a resolver la cuestión? Bueno, yo les ofrezco mi despacho y pasamos a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 39

Hora: 19.55.-

Sr. PRESIDENTE (Ibarra).- Continuamos con la sesión. Doctor Masnatta lo escuchamos.

Sr. MASNATTA.- Lamentablemente, no hemos podido acordar los tres puntos fundamentales. Solicitamos la gentileza de ustedes para que nos permitan hacer las consultas del caso esta noche, para en el día de mañana venir con el tema resuelto. Acá, en general, tenemos tres disidencias que las tenemos que zanjar por un debate político, la única alternativa es pedir un cuarto intermedio hasta mañana.

Sr. AGUILAR TORRES.- La única disidencia era respecto a la mayoría a necesaria para la designación. Lo que noto es que en lugar de avanzar, retrocedemos.

Sr. MASNATTA.- No es así. Retrocedemos porque en función en este tema de haber cambiado la redacción estableciendo que extiende los titulares de todos los órganos de control, cambia totalmente el sentido de la cláusula.

A nosotros que tenemos consenso con la Sindicatura General de la Nación nos obligan a que existan criterios que lo lleven a.....todo esto no lo podemos resolver ahora. Ahora es mucho más que la sindicatura. Habíamos quedado que era la Sindicatura. Ahora es mucho más que la Sindicatura.

Sra. FIGUEROA.- Lo habíamos consensuado, señor presidente.

Sr. MASNATTA.- Concretamente, señor presidente, yo hago moción para que levantemos esta sesión hasta el día de mañana en que va a venir el Ministro de Justicia para el tema del Ministerio Público. Y mañana terminamos con este tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Perdón, doctor Masnatta, que pese a que es un poquito tarde hay algunas cosas que podemos tratar, sin levantar la sesión. Hay una moción de pasar a cuarto intermedio. Si existe acuerdo...

Sr. KAMERATH.- ¿Para prorrogar el tratamiento para mañana?

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Efectivamente, señor convencional.

Sr. MASNATTA.- ¿Me permite, señor presidente? Además, mañana vamos a tener impresiones sobre el resultado del Núcleo en materia de la Auditoría General de la Nación, lo cual nos va a permitir acotar mucho en la redacción de la ley, para no entrar en contradicción.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Sinceramente, doctor Masnatta, yo como responsable nominal, porque todos tenemos responsabilidad partidaria, quisiera que zanjáramos esta cuestión esta noche, de ser posible. Pero lo dejo sujeto a la voluntad de todos los convencionales que estamos acá.

Sr. AGUILAR TORRES.- Perdón, ¿cuál es el tercer punto?

Sr. MASNATTA.- La extensión que se le da a la mayoría. Se dijo que había tres puntos. Uno es la mayoría: el otro, el hecho de haber establecido que se suprime esta redacción de "organismos técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo", y se deja organismos con funciones de contralor, lo cual nos da una extensión - a mi manera de ver- desmesurada, o por lo menos, no conversada. Es decir, entramos en una dimensión que no ha sido considerada. Yo no me siento autorizado para decidir.

Y la tercera es, los extremos de la ley, es decir, si la ley se va a referir estrictamente al Banco Central, o se va a referir en general a cuáles van a ser los organismos que van a estar comprendidos en ella. Es decir, si "la ley" se pone al final o al principio, si es limitativa de los organismos o simplemente reglamentaria. Son tres cosas que están muy inescindiblemente unidas.

Sra. FIGUEROA.- Señor presidente: De acuerdo a lo que habíamos conversado, lo único que quedaba, que no estaba consensuado, era el acuerdo que se requería por parte del Senado para la designación de estos funcionarios.

Lo demás, habíamos concertado en suprimir "técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo". Y la parte final, nunca se habló de cambiar el lugar donde iba "conforme lo reglamente la ley". Lo único que quedó de las dos opciones, doctor Masnatta, que usted estuvo presente cuando lo redactamos con el prosecretario.

Sr. MASNATTA.- Para nada, al contrario. Yo lo he hecho venir al señor Abad, que nos dio un discurso, justamente, para abonar esa circunstancia. El explicó lo que son las unidades de auditoría. Como tenemos así, es cierto que lo genérico engloba a lo particular, pero tiene una amplitud desmesurada. Porque lo que limita ahí es que se trataba de organismos técnicos en sede del Poder Ejecutivo, sobre el tema del control sanitario, me parece que tenemos que circunscribirlo.

Sra. FIGUEROA.- Si quitaran "técnicos en jurisdicción del Poder Ejecutivo", ¿ustedes estarían en condiciones de votar?

Sr. MASNATTA.- Por eso les decía que como tenemos el tema de la mayoría sería conveniente pasar a un cuarto intermedio.

Sra. FIGUEROA.- Tiene que tener presente, doctor, que mañana tenemos que decidir sobre dos puntos muy importantes y no tenemos tiempo.

Sr. KAMMERATH.- Señor presidente: el convencional Masnatta es un ilustre jurista argentino y ha hecho una sugerencia, que creo debemos respetar, en cuanto a la prórroga para el tratamiento de este tema en particular para el día de mañana. La trascendencia del tema creo que motiva una discusión importante, por sus efectos institucionales y políticos, propios de una discusión de este tenor. Y me parece que este cuarto intermedio puede ser una gentileza que no impide el normal funcionamiento de esta comisión. Podríamos definir esto el día de mañana y continuar con el tratamiento de los otros temas; por mi parte, no pongo obstáculos.

Sr. LORENZO.- Yo también voy a consentir el cuarto intermedio, en virtud de lo que acá se ha expuesto. Pero vuelvo a insistir en la preocupación que siempre reitero, o sea el tema de los tiempos. Es decir, mañana van a surgir otros inconvenientes y vamos a tener que volver a pedir cuarto intermedio, y va a llegar el momento en que vamos a terminar resolviendo sobre la hora lo que debería estar resuelto ya en función de acuerdos hechos con anterioridad.

Voy a proponer que sea más temprano el horario de reunión, no vaya a ser que mañana aparezca algún funcionario y tengamos que escucharlo dos horas y nosotros no estamos trabajando. El doctor Masnatta hizo mención de que posiblemente iba a venir un miembro de la Corte...

Sr. MASNATTA.- Sí, va a venir el ministro Barra como convencional por el tema del ministerio público. Yo le hice la invitación, pero si ustedes consideran lo contrario, me lo dicen.

Sr. LORENZO.- Fijemos un horario, que podría ser a las dos o tres de la tarde. Todos tenemos reunión de bloque a la noche y hay que terminar a las siete de la tarde. En definitiva, fijemos el horario a las 15 para empezar a las 16.

- Hablan varios señores convencionales tratando de ponerse de acuerdo con el horario de la reunión.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Quiero manifestar, habida cuenta del consenso, que estamos también de acuerdo, el bloque del Modín, en conceder esto, máxime teniendo en cuenta la razón que ha dado el convencional Masnatta, o sea la necesidad de dar discusión política dentro de su bloque. Entiendo que es atendible, más allá de los apremios de tiempo.

Sr. KAMMERATH.- Quizás podríamos tener mañana el resultado de la comisión de Núcleo, antes de que le demos tratamiento a nuestros temas.

- Hablan varios señores convencionales a la vez.

- Los puntos suspensivos corresponden a partes no audibles.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Les recuerdo que el reglamento nos da la posibilidad de tomar cinco días más para el trabajo en las comisiones.

Sr. AGUILAR TORRES.- Pido la palabra.

Yo quiero expresar lo siguiente, señor presidente. Voy a apoyar, lógicamente, este pedido de cuarto intermedio, pero yo quiero dejar sentado que cuando nosotros hicimos aquella primera reunión, nos habíamos puesto de acuerdo en que cada bloque iba a venir con su proyecto consensuado, cosa que nosotros cumplimos y desgraciadamente acá nos hemos encontrado, no ya con la falta de un consenso con los otros bloques, sino inclusive que se llegó a firmar algún proyecto consensuado y acá luego se cambió de opinión. A mí lo que me aflige terriblemente es lo corto de los tiempos que nos están quedando y que nos puede llegar, incluso, a hacer marrar esta tan necesaria reforma de la Constitución. Así que yo voy a pedir, aunque sea esto una simple expresión de deseo, que mañana nos reunamos a tiempo y que tratemos cualquiera sea la hora de agotar todos los temas que nos quedan pendientes. Yo creo que el debate acá ha sido intenso, yo diría que hasta podríamos decir que se agotó el debate. Entonces, tomemos cada uno la posiciones que creemos convenientes, si no hay consenso, entonces cada uno elabore su despacho por minoría. Yo soy partidario del consenso, pero si lamentablemente no se llega al mismo, mala suerte, pero agotemos nuestra labor y en el día de mañana terminemos este despacho.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Existiendo evidentemente consenso sobre este tema, pasamos a un cuarto intermedio para el día de mañana a las 15 horas.

Sr. MASNATTA.- Es muy difícil que la Comisión Redactora termine antes de las tres de la tarde. Sugiero que comencemos como siempre y sigamos hasta que se termine.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Yo, acompañado de algunos convencionales, vamos a tratar de estar acá lo más pronto posible, si se demora esperaremos hasta que llegue el último de los integrantes para formar el quórum. La idea es empezar a las 15 para empezar puntualmente a las 16. Hoy estábamos citados a las 16 y empezamos pasadas las 17 horas.

Sr. MASNATTA.- Usted sabe, señor presidente, que yo soy puntual, pero una cuestión es esa y otra cambiar las reglas del juego. Yo conseguí que se cambiara el horario de la Comisión de Redacción, que se reúna a la mañana para poder estar presentes en ambas..

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- La idea está en empezar lo más pronto posible. Acá el doctor Lorenzo va a compatibilizar los dos proyectos.

Sr. MASNATTA.- La única cuestión es la sanción, que desde ya anticipo que yo no estoy de acuerdo, que tenga facultades de allanamiento

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Antes de pasar a otro tema quisiera hacerles mención a una cuestión reglamentaria, respecto al despacho que fue aprobado hoy, relacionado con el Defensor del Pueblo. Podemos adelantarlo informalmente a la Comisión de Redacción, pero no podemos enviarlo materialmente hasta que no contemos con el informe que tiene que ser redactado. Creo que algunas de las personas de la mayoría tiene que asumir la obligación de redactar ese informe y mañana durante la tarde concluirlo y enviarlo materialmente a la Comisión de Redacción, porque podemos adelantarnos informalmente, pero más de ahí no podemos pasar. Asimismo, en ese informe corresponde también designar al miembro informante que yo les pido, por favor, se pongan de acuerdo.

Sr. LORENZO.- El informe no tiene por qué hacerlo el miembro informante de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Pero tiene que haber alguien que lo redacte.

Sr. LORENZO.- Se elegirá una sub comisión redactora del informe, o incluso una por cada tema que trató.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Está bien, pero lo que le quiero decir es que hasta que no esté materialmente hecho el informe, no va a poder ser remitido

Sr. MASNATTA.- Acá le pedimos al Secretario, doctor Guerrero, que haga la parte, algo así como los considerandos del caso, la enumeración de todos los proyectos que hay sobre Defensor del Pueblo. Necesitamos la nómina y las bases diferentes de cada uno de los puntos de vista distintos que hay, si es posible, y la puntualización de los resultados y así se va a poder redactar muy fácil.

Sr. SECRETARIO (Guerrero).- Sería que la Secretaría debería emitir un juicio de valor sobre la diferencia. Son 55 proyectos, materialmente es imposible establecer un cuadro comparativo. Quizás determinados -lo hago a nivel de comentario y en función de utilizar supletoriamente el Reglamento de la Cámara de Diputados, a la cual pertenezco, -existen informes de fondo e informes de forma, es decir que si ustedes en un informe reservan el hecho de explicitar desde la banca cuál será el contenido de su informe, usted puede decir que esta comisión cree innecesario abundar en más detalles que los que acompañan a los proyectos que han sido presentados por el conjunto de los señores convencionales y reserva que el miembro informante expondrá desde su banca los motivos que lo llevan a defender su despacho.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Estamos todos de acuerdo con eso.

Sr. SECRETARIO (Guerrero).- El miembro informante es el que determina la comisión y el que explicita.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- A esta comisión han sido remitidos tres proyectos más de tres señores convencionales que están en este momento presentes. Les voy a pedir que entiendan que tienen que salir de acá con un tratamiento. Les voy a pedir al convencional Montes de Oca, al convencional Musalem y al convencional Sequeiros que, en cada caso, manifiesten lo que crean conveniente de cada proyecto que han sido enviados a esta comisión.

Montes de Oca tiene presentado el expediente 574. Los fundamentos están acompañados en el proyecto. Pero obviamente tenemos que tratar esto.

Sr. MUSALEM.- Son todos de competencia de esta comisión y lo que sí es competencia de esta comisión es Órganos de Control, que tiene dos partes, una viene acá y la otra va a la comisión redactora.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Respecto del proyecto que introduce una sección cuarta en el título primero, de la primera parte de la Constitución Nacional., que quede constancia en actas que por corresponder a la comisión redactora es girado allá.

Sr. MUSALEM.- Ya está allá. La parte segunda es la que corresponde a esta comisión.

Sr. PRESIDENTE (Núñez).- Entonces, para estos expedientes, utilizaremos el mismo criterio. Nos re encontramos mañana a las 16 horas.

-Eran las 20 y 15.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos*